



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 12 de abril del 2011

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01800-R-11

Lima, 07 de abril del 2011

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 12412-SG-09 de la Oficina General del Sistema de Bibliotecas y Biblioteca Central, sobre aprobación de Reglamento.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 799-OGSBBC-VRAC-UNMSM-09, el Jefe de la Oficina General del Sistema de Bibliotecas y Biblioteca Central remite para su aprobación el Proyecto de Reglamento de los Servicios de circulación del Sistema de Bibliotecas y Biblioteca Central de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que el referido Reglamento es un instrumento normativo que tiene por objetivo, ofrecer servicios bibliotecarios de alta calidad, dirigidos a contribuir con el logro de los objetivos de la Universidad en cuanto a la formación académica y profesional que imparte así como a sus fines investigativos y de extensión; y establecer normas técnicas bibliotecarias dirigidas al procesamiento técnico de las colecciones, a su conservación y a la diseminación de la información que contienen;

Que la Oficina General de Planificación con Oficio N° 1336-OGPL-2010, el Vicerrectorado Académico mediante Proveído N° 1341-2009-VRAC y la Comisión Permanente de Normas, Asuntos Legales y Derechos Humanos del Consejo Universitario con Oficio N° 013-CPNALDH-CU-UNMSM/11, emiten opinión favorable; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión del 09 de marzo del 2011, a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar el **REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE CIRCULACIÓN DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS Y BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, según anexo que en fojas trece (13) forma parte de la presente Resolución.
- 2° Encargar a la Dirección General de Administración y a la Oficina General del Sistema de Bibliotecas y Biblioteca Central, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Luis Fernando Izquierdo Vásquez, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL MAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa



jtr